Bases de la convocatoria editorial Ediciones FECSH UFRO

Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades

1.- Presentación y fundamentación

Ediciones Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades (FECSH), de la Universidad de La Frontera, es una unidad encargada de promover, gestionar y administrar la difusión del conocimiento resultante de la investigación, la docencia, la extensión y demás actividades del ejercicio académico.

Por ello, Ediciones FECSH convoca a su comunidad académica a postular manuscritos completos para su publicación bajo su sello editorial. La convocatoria tiene por objetivo general fortalecer y difundir la producción intelectual de la Facultad en áreas de creación, humanidades y ciencias sociales, mediante la edición de libros de calidad y su circulación en acceso abierto.

La edición de libros constituye un medio fundamental para desarrollar y comunicar los conocimientos de las artes, las humanidades y las ciencias sociales. La monografía, el ensayo, la compilación y las obras de interés cultural permiten desplegar argumentos, interpretaciones y procesos de creación que requieren formas de exposición distintas de las del artículo científico. Su publicación contribuye a la formación universitaria, al debate público y al intercambio con comunidades y organizaciones del entorno.

Esta convocatoria se vincula con el proyecto Conexión 2030: Interdisciplina para la Innovación Social, desarrollado por la Universidad de La Frontera en consorcio con la Universidad de Santiago de Chile y la Universidad Católica del Norte, en el marco de la segunda etapa del programa Conocimientos 2030 de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). El proyecto busca fortalecer las artes, las humanidades y las ciencias sociales mediante la articulación de capacidades académicas, formativas y de vinculación con el entorno.

Desde el ámbito editorial, la convocatoria busca contribuir a ese propósito mediante la publicación y circulación de libros en acceso abierto, el reconocimiento de diversas formas de producción intelectual y el diálogo entre disciplinas y con los territorios. Asimismo, aspira a ampliar la visibilidad de las contribuciones académicas y a ofrecer obras que apoyen la formación de estudiantes de pregrado y postgrado y la reflexión sobre los desafíos sociales y culturales.

Los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Difundir obras académicas en las áreas de la creación, las humanidades y las ciencias sociales para su publicación.
2. Visibilizar la producción intelectual de la Facultad, ampliando su circulación entre públicos académicos y no académicos.
3. Reconocer la diversidad de formatos de producción intelectual, entre ellos la monografía, el ensayo, la compilación y las obras de interés cultural.
4. Favorecer la circulación en acceso abierto de las obras seleccionadas y su utilización como recursos de formación y discusión pública.

Postulantes y elegibilidad

Podrán postular académicos, académicas y profesionales con actividades docentes con contrato vigente con un mínimo de 22 horas, de la Universidad de La Frontera adscritos a uno de los departamentos que pertenezcan a la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades (FECSH) en calidad de autores/as de la obra.

En obras colectivas o coautorías, al menos uno/a de los/as autores/as responsables o compiladores/as deberá pertenecer a la FECSH y la obra debe contener a lo menos un 30% de autores UFRO. Se admite la colaboración con académicos/as de otras instituciones.

La postulación deberá ser realizada por una sola persona, que actuará como responsable de la obra para todos los efectos del proceso de edición y publicación.

Cada persona podrá figurar como responsable de una (1) obra por convocatoria anual.

Los/as integrantes del Comité Editorial no podrán postular obras como responsables y deberán abstenerse de intervenir en la evaluación de manuscritos en que tengan interés directo.

3.- Requisitos de postulación y formato

Las obras postuladas deberán cumplir los siguientes requisitos:

Constituir manuscritos completos y terminados. No se aceptarán propuestas, esquemas, proyectos editoriales, capítulos aislados ni borradores.

Estar redactadas en español.

Tener una extensión mínima de 120 y máxima de 400 páginas, en tamaño carta, márgenes de 2,54 cm, interlineado de 1,5 y fuente Times New Roman de 12 puntos o equivalente.

Presentarse en formato digital editable (.doc, .docx o equivalente) y en versión PDF.

Declarar que la obra no se encuentra en evaluación simultánea en otra editorial.

Contar con las autorizaciones necesarias para el uso de imágenes, tablas, gráficos u otros materiales protegidos por derechos de autor.

Declarar si se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa en la elaboración del manuscrito y de qué manera.

En caso de incluir resultados de investigación, el proyecto debe haber contado con la certificación de un Comité Ético Científico.

4.- Evaluación y selección

El proceso contempla las siguientes etapas sucesivas:

Declaración de Admisibilidad. El Comité Editorial verificará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, formato y documentación. Los incumplimientos se resolverán conforme al procedimiento de subsanación establecido en la sección 5.

Evaluación del Comité Editorial. El Comité evaluará los manuscritos admisibles conforme a los criterios y ponderaciones de esta sección, considerando la naturaleza académica, ensayística o de creación de cada obra y su contribución al ámbito de la creación de las artes, las humanidades o las ciencias sociales.

Arbitraje externo. Cada obra preseleccionada será evaluada por dos pares externos, bajo modalidad doble ciego y con una pauta común. El dictamen será: publicable sin modificaciones; publicable con modificaciones o no publicable. Si los dictámenes divergen entre «publicable» y «no publicable», se recurrirá a un tercer evaluador.

Selección definitiva. Concluido el arbitraje, el Comité seleccionará las obras que cuenten con dictamen favorable, de acuerdo con los criterios y ponderaciones publicados y la disponibilidad presupuestaria. La decisión deberá quedar fundamentada en un acta que registre las evaluaciones, el orden de prelación y las razones de selección.

Conflictos de interés. Quienes integren el Comité o actúen como evaluadores/as deberán declarar vínculos de coautoría, parentesco, dirección de tesis o dependencia jerárquica con los/as postulantes y abstenerse de intervenir en la evaluación de estas obras.

Criterios y ponderaciones

Los criterios se aplicarán atendiendo a la naturaleza y al propósito de cada obra.

Criterio	Ponderación
Originalidad y pertinencia	20 %
Rigor y fundamentación adecuados a la naturaleza de la obra	20 %
Contribución al desarrollo disciplinar en las áreas de las artes, las humanidades y las ciencias sociales.	15 %
Relevancia regional, nacional y/o internacional	15 %
Calidad formal y de estilo	10 %
Claridad y coherencia	10 %
Viabilidad editorial	10 %

5.- Documentos y procedimiento de postulación

La postulación se realizará mediante correo electrónico, dirigido a ediciones.fecsh@ufrontera.cl, e incluirá los siguientes documentos:

Documento	Contenido
Formulario de postulación	Datos de la obra, línea editorial, autoría y adscripción institucional
Carta de compromiso	Compromiso de la persona responsable con el proceso editorial y los plazos
Declaración de originalidad y derechos	Titularidad, autorizaciones de terceros, ausencia de evaluación simultánea
Manuscrito completo	En formato editable y PDF
Manuscrito anonimizado	PDF sin datos de autoría ni agradecimientos identificatorios, para arbitraje
Resumen de la obra	Extensión máxima de [dos páginas, por confirmar]: tesis o propósito central, estructura, público objetivo y contribución al fortalecimiento de las artes, las humanidades o las ciencias sociales.
Declaración uso IA	Debe informar el sistema de IA utilizada y precisar para qué y cómo fue usado.

Las consultas sobre las bases podrán formularse hasta el 30 de marzo de 2027 al correo ediciones.fecsh@ufrontera.cl. Durante la revisión de admisibilidad, las postulaciones con documentación incompleta dispondrán de tres días hábiles desde la notificación para subsanar las omisiones informadas. Vencido ese plazo sin subsanación, serán declaradas inadmisibles.

6.- Financiamiento y compromisos de la unidad

La convocatoria financiará los siguientes procesos editoriales:

El aporte de la Facultad se destinará a los costos de edición: corrección de estilo, diseño, diagramación y preparación de archivos digitales (PDF y EPUB).

Los costos de impresión y otros gastos serán financiados por Ediciones FECSH, conforme al presupuesto aprobado y a las condiciones que se definan antes de publicar la convocatoria [precisar monto disponible, número de obras, gastos cubiertos y tiraje, si corresponde].

La postulación no implica compromiso de publicación. La Facultad podrá declarar desierta la convocatoria, total o parcialmente, si las postulaciones no alcanzan el estándar de calidad editorial requerido.

7.- Calendario

El calendario deberá completarse antes de la publicación de la convocatoria. Todas las fechas y horas corresponderán a la hora oficial de Chile continental.

Hito	Fecha
Publicación de las bases y apertura de postulaciones	15 de noviembre 2026
Plazo de consultas	Hasta 30 marzo de 2027
Cierre de recepción	30 de abril 2027
Declaración de Admisibilidad	14 de mayo 2027
Arbitraje externo	15 de mayo a 25 de junio 2027
Selección definitiva	30 de junio 2027
Comunicación de resultados	20 de julio 2027
Contrato editorial e inicio del proceso editorial	15 agosto

8.- Comité Editorial

El Comité Editorial estará integrado por un Comité Ejecutivo y un Comité Editor. El Comité Ejecutivo estará conformado por quienes ejerzan la Dirección de Investigación y Postgrado y la Dirección de Vinculación con el Medio. El Comité Editor estará integrado al menos por un representante de cada departamento disciplinar de la Facultad. Para efectos de este concurso, por el director del proyecto “Conexión 2030, Interdisciplina para la innovación social”, o su representante.

Las funciones generales del Comité Editorial de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades comprenden: gestión, promoción, divulgación y distribución de los productos editoriales, coordinando los diferentes agentes que intervienen en el proceso, generando alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional para construir productos de alta calidad editorial.

9.- Resultados y comunicación

Los resultados serán comunicados por escrito a la persona responsable de cada obra en [fecha] y la nómina de obras seleccionadas se publicará en https://fecsh.ufro.cl/

Se entregarán a todos/as los/as postulantes que hayan sido arbitrados los dictámenes anonimizados.

El Comité Editorial podrá solicitar modificaciones formales o editoriales a las obras seleccionadas, así como la incorporación de las observaciones del arbitraje, como condición para su publicación.

La persona responsable deberá entregar la versión final en un plazo de 15 días desde la comunicación de resultados. El incumplimiento facultará a la Facultad para dejar sin efecto la selección.

10.- Propiedad intelectual ética y publicación

Los derechos de autor pertenecerán a sus respectivos titulares. Las condiciones específicas de publicación se regularán mediante un contrato editorial, conforme a la normativa vigente, en particular la Ley N.º 17.336 sobre Propiedad Intelectual y reglamentos afines en la Universidad de La Frontera.

Los/as autores/as serán responsables de contar con las autorizaciones para el uso de imágenes, tablas, gráficos y otros materiales protegidos.

Ediciones FECSH gestionará el registro de derechos de autor y la obtención del ISBN de las obras seleccionadas, para lo cual solicitará oportunamente la documentación a los/as autores/as.

Las obras seleccionadas se publicarán en formato digital en acceso abierto, bajo una licencia Creative Commons, y se depositarán en el repositorio institucional que corresponda (página web facultad). Las condiciones deberán constar en el contrato editorial.

La detección de plagio, de datos fabricados o de incumplimiento de la declaración de originalidad antes o después de la selección facultará a la Facultad para dejar sin efecto la publicación, sin perjuicio de otras acciones.

Si la obra utilizó herramientas de inteligencia artificial generativa, la persona responsable deberá declarar las herramientas utilizadas y el alcance de su uso. La omisión de esta declaración o la presentación de obras generadas sustancialmente de forma automatizada dará lugar a la descalificación del concurso.

11.- Disposiciones finales

La participación en la convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Toda situación no prevista será resuelta por el Comité Editorial.

Cualquier modificación de las bases deberá ser comunicada por los mismos medios que su publicación, antes del cierre de postulaciones.

Para más información:

Página web: https://fecsh.ufro.cl/,

Correo: ediciones.fecsh@ufrontera.cl